



Diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
 LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



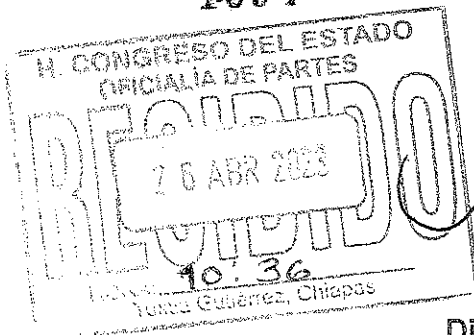
Oficio número: HCE/RBM/IPDR/058/2023
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
 a 25 de Abril de 2023

DIP. SONIA CATALINA ALVAREZ
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 P R E S E N T E .

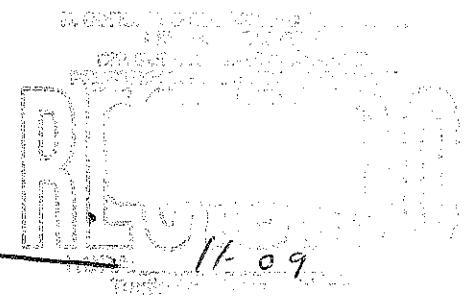
Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo. El que suscribe, Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, con el debido respeto, remito a la Mesa Directiva, para el trámite legislativo correspondiente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE APOYO A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ESTADO.**

Fundamento mi iniciativa en los Artículos 45°, fracción I y 48°, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Asimismo, para dar cumplimiento al trámite legislativo, los Artículos 95, 96, párrafo segundo, y el 97, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado.

1694



ATENTAMENTE



Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
 Diputado Integrante de la LXVIII Legislatura
 del Honorable Congreso del Estado

C.c.p.- Dip. Aarón Yamil Melgar Bravo.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.- LXVIII Legislatura.
 C.c.p.- Archivo.

DIRECCIÓN

1A. AV. SUR ORIENTE S/N.
 PALACIO LEGISLATIVO, PLANTA BAJA
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

CONTACTO

961 61 31099 EXT 286
 raul.bonifaz@congresochiapas.gob.mx
 www.congresochiapas.gob.mx



Diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
 LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE APOYO A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ESTADO.

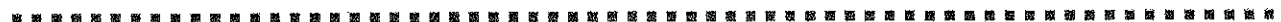
El que suscribe, Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 36, 48, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como los numerales 96 y 97 del del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Chiapas, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chiapas, en materia de apoyo a las y los pequeños productores del estado**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad de esta iniciativa es reconocer la importancia de las y los pequeños productores del campo en el desarrollo rural de Chiapas.

Son las y los pequeños productores del campo chiapaneco quienes deben ser una piedra angular en las bases y políticas de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chiapas.

Si se revisa la citada ley, se observara que no se alude a los pequeños productores, aún y cuando son la mayoría de mujeres y hombres campesinos y ganaderos del Estado, de tal manera que al modificarse el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chiapas se establece como una prioridad a los pequeños productores, de esa manera tendrán preferencia, aquellos agentes económicos con más bajos ingresos, en suma se trata de de que haya un mayor desarrollo económico y social para este sector e impulsar los proyectos productivos, e incorporarlos en un mayor cuidado del medio ambiente, empleando tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la integración y fortalecimiento al financiamiento y a los apoyos gubernamentales.



DIRECCIÓN

CONTACTO

IA. AV. SUR ORIENTE S/N.
 PALACIO LEGISLATIVO. PLANTA BAJA
 TUXTLA GUTIERREZ. CHIAPAS

961 61 31099 EXT 286
 raul.bonifaz@congresochiapas.gob.mx
 www.congresochiapas.gob.mx



Diputado

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



La iniciativa reconoce que para lograr el desarrollo rural sustentable se debe considerar a las y los pequeños productores, se trata de un grupo vulnerable, que si lo apoyamos habremos de mejorar las condiciones de vida de la población rural, de ahí que se proponga dar prioridad a los pequeños productores, apoyando su capacidad productiva de alimentos e impulsando su integración a las cadenas productivas de alimentos.

En la cuarta transformación estamos comprometidos con las mujeres y hombres del campo chiapaneco, queremos apoyarlos de abajo hacia arriba, el compromiso es con los más desfavorecidos, muestra de ello es el Plan Nacional de Desarrollo¹ del Presidente Andrés Manuel López Obrador que diagnosticó y propuso lo siguiente:

“Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo

El sector agrario ha sido uno de los más devastados por las políticas neoliberales. A partir de 1988 se destruyeron mecanismos que resultaban fundamentales para el desarrollo agrario, se orientó el apoyo público a la manipulación electoral y se propició el vaciamiento poblacional del agro. Las comunidades indígenas, que han vivido desde hace siglos la opresión, el saqueo y la discriminación, padecieron con particular intensidad esta ofensiva. Las políticas oficiales han favorecido la implantación de las agroindustrias y los megaproyectos y han condenado al abandono a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios. Ello no sólo ha resultado desastroso para los propios campesinos sino para el resto del país: actualmente México importa casi la mitad de los alimentos que consume, así como la mayor parte de los insumos, maquinaria, equipo y combustibles para la agricultura.

El gobierno federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria. Para ello ha emprendido los siguientes programas:

- 1. Programa Producción para el Bienestar. Está orientado a los productores de pequeña y mediana escala, beneficiará a unos 2.8 millones de pequeños y medianos productores (hasta 20 hectáreas), que conforman el 85 por ciento de las unidades productivas del país, con prioridad para 657 mil pequeños productores indígenas. Canaliza apoyos productivos por hectárea con anticipación a las siembras e impulsa entre los productores prácticas agroecológicas y sustentables, la conservación del suelo, el agua y la agrobiodiversidad; alienta la autosuficiencia en la producción de semillas y*

¹ <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>



Diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
 LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



otros insumos, así como en maquinaria y equipo apropiado a la agricultura de pequeña escala, y la implantación de sistemas de energía renovable. Se entrega un apoyo de mil 600 pesos por hectárea para parcelas de hasta 5 hectáreas, y de mil pesos para parcelas de entre 5 y 20 hectáreas.

2. Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país. Se establecerán dos programas emergentes **orientados a apoyar a los pequeños productores de café y de caña de azúcar**, mediante el cual estaremos beneficiando 420 mil productores. **Doscientos cincuenta mil pequeños productores de café y 170 mil de caña de azúcar**. Nuestro programa de café está orientado a canalizar apoyos productivos por un monto de 5 mil pesos por productor de hasta una hectárea, mientras que el programa de caña de azúcar está orientado a apoyar a productores de hasta cuatro hectáreas que recibirán un apoyo directo de 7 mil 300 pesos por productor.

Los apoyos que estamos otorgando se orientan a impulsar la renovación de cafetales, el uso de mejores materiales genéticos, la implementación de prácticas de producción sustentables, a la agregación de valor y diferenciación de sus productos y a la conservación y mejor uso del suelo y del agua y a la conservación de la biodiversidad.

3. Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche. Se establecieron precios de garantía para alimentos básicos **en beneficio de 2 millones de pequeños productores**, a quienes se les pagará durante la cosecha 5 mil 610 pesos la tonelada de maíz, 6 mil 120 pesos el arroz, 14 mil 500 el frijol; 5 mil 790 el trigo; y a 8 pesos con 20 centavos el litro de leche; lo cual significa, con relación al año pasado, un aumento promedio de más de 30 por ciento..."

Énfasis añadido

De lo transcrito, se aprecia que el movimiento de regeneración nacional pretende un cambio profundo en la atención al campo, y reconoce la importancia de los pequeños productores para la alimentación básica, y el abasto nacional de alimentos.

En ese sentido, esta reforma busca fomentar el bienestar de la población rural mediante la inclusión de los pequeños productores, quienes históricamente han sido marginados de las actividades productivas rurales del país, particularmente por las políticas neoliberales del pasado.

Incluso la Organización Mundial de la Alimentación (FAO) ha señalado que "en el mundo hay alrededor de 500 millones de agricultores familiares, tanto en países pobres como ricos, pero tienen mayor relevancia en las naciones en desarrollo por su papel en el sostenimiento familiar. La agricultura familiar, definida como

DIRECCIÓN

CONTACTO

1A. AV. SUR ORIENTE S/N.
 PALACIO LEGISLATIVO, PLANTA BAJA
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

961 61 31099 EXT 286
 raul.bonifaz@congresochoiapas.gob.mx
 www.congresochoiapas.gob.mx



explotaciones que dependen principalmente en los miembros de la familia para la mano de obra y gestión, continúa siendo la forma dominante de agricultura.

Entre ellas se incluyen a los agricultores a media y pequeña escala, campesinos, pueblos indígenas, pescadores y criadores de ganado. En promedio, las explotaciones familiares tienen un tamaño de 4,1 hectáreas, mientras que las producciones no familiares tienen en promedio una extensión de 493 hectáreas. Otro importante dato es la participación femenina en la producción: de las 10.189 explotaciones agrícolas familiares, el 35% (3.537 explotaciones) son gestionadas por mujeres".²

De acuerdo al INEGI, se demuestra que el sector agropecuario en Chiapas es de pequeños productores, veamos:

"Del total de la mano de obra del sector agropecuario en la entidad federativa, 28.1 % no recibe un sueldo o salario, pues la mayoría es familiar de la o del productor. Las unidades de producción que contratan jornaleras y jornaleros en Chiapas lo hacen, en promedio, por 19 días con siete horas de labores diarias. De las y los productores, 72 % tiene más de 45 años. En el país, 51.8 % de las unidades de producción agropecuaria tiene tractor. De estas, aproximadamente 4.1 % corresponde a Chiapas. En cuanto al tractor que usan las unidades de producción agropecuaria en la entidad, 11 % es propio, 82 % es rentado y el resto es prestado."³

Finalmente quiero manifestar que el cambio que se propone pone en la mira a mujeres y hombres del campo, que alimentan a sus familias y que son trascendentales para la alimentación de muchas personas, por ello el cambio en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que tenga en primer plano a las y los pequeños productores.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del texto vigente con la propuesta de reforma de esta iniciativa:

Texto Vigente	Propuesta
Artículo 4.- Para lograr el desarrollo rural sustentable, el Gobierno Estatal impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la	Artículo 4.- Para lograr el desarrollo rural sustentable, el Gobierno Estatal impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la

² https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_rural/docs/reforma_campo/2-V_2.pdf

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CensoAgro2022/CA2022_Chis.pdf



Diputado

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



<p>vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.</p> <p>Lo hará a través del fomento de actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales, orientándose a la diversificación productiva en el campo, incluida la no agrícola; y a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.</p>	<p>vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, procurando el abasto de alimentos y productos básicos para la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a los pequeños productores, apoyando su capacidad productiva de alimentos e impulsando su integración a las cadenas productivas de alimentos.</p> <p>Lo hará a través del fomento de actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales, orientándose a la diversificación productiva en el campo, incluida la no agrícola; y a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.</p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Congreso del Estado de Chiapas lo siguiente,

ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chiapas, para quedar como sigue:

Artículo 4.- Para lograr el desarrollo rural sustentable, el Gobierno Estatal impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, **procurando el abasto de alimentos y productos básicos para la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a los pequeños productores, apoyando su capacidad productiva de alimentos e impulsando su integración a las cadenas productivas de alimentos.**



Diputado

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
 LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

SUSCRIBE

RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO
 Diputado Integrante de la LXVIII Legislatura
 del Honorable Congreso del Estado

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, a veinticinco de abril de dos mil veintitrés.